



d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

### SECCION ADMINISTRATIVA:

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6054 de Marzo 30 de 1951	— Liquidación una partida al Hotel Salta	4
Nº 6091 de Abril 4 de 1951	— Liquidación una partida a Dirección de Asuntos Gremiales	5
" 6092 " " " " "	— Adscribe un chófer a la Secretaría Gral. de la Gobernación	5
" 6093 " " " " "	— Traslada a un chófer a la Administración Provincial de Vialidad de Salta	5
" 6094 " " " " "	— Nombra en carácter de interino un empleado para Jefatura de Policía	5
" 6095 " " " " "	— Rectifica el decreto Nº 5820/1951	5
" 6096 " " " " "	— Deja sin efecto la suspensión aplicada a un oficial de policía	5
" 6097 " " " " "	— Traslada a una sub.comisaría de policía	5
" 6108 " " 5 " " "	— Adscribe una empleada a Dirección Gral. del Registro Civil	6
" 6109 " " " " "	— Adscribe una empleada a la Oficina de Protocolo y Ceremonial	6
" 6128 " " " " "	— Adscribe en carácter permanente una empleada a División de Personal y Ceremonial	6
" 6141 " " 6 " " "	— Liquidación una partida a don Félix Manuel Collado	6
" 6142 " " " " "	— Liquidación una partida al Administrador del Arzobispado de Salta	6
" 6143 " " " " "	— Liquidación una partida al Automóvil Club Argentino	6
" 6144 " " " " "	— Dispone imputación del crédito reconocido, por decreto Nº 3621/1951	6
" 6145 " " " " "	— Liquidación una partida a don Feliz Manuel Collado	7
" 6146 " " " " "	— Reactualiza los decretos Nros. 18768/49 y 1558/1950	7
" 6147 " " " " "	— Autoriza a un vecino de Gral. Ballivián a suscribir un acta de nacimiento	7
" 6148 " " " " "	— Deja sin efecto la beca concedida a un estudiante	7
" 6149 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por la Municipalidad de Orán	7
" 6150 " " " " "	— Concede a quiescencia al Ministerio de Educación de la Nación, para la creación de una escuela	7
" 6151 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel	7
" 6152 " " " " "	— Prorroga la beca concedida a un estudiante	7 al 8
" 6153 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía	8
" 6154 " " " " "	— Nombra un comisario de policía	8
" 6155 " " " " "	— Da por terminadas las funciones de un comisario de policía	8
" 6156 " " " " "	— Adjudica la provisión de uniformes	8
" 6158 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	8 al 9
" 6159 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	9
" 6162 " " " " "	— Adscribe un chófer a Secretaría Gral. de la Gobernación	9
" 6163 " " 9 " " "	— Aprueba el viaje realizado por un chófer	9
" 6164 " " " " "	— Liquidación una partida a la firma B. A. Martínez	9
" 6165 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Procurador Fiscal de Estado	9
" 6166 " " " " "	— Prorroga la beca concedida a un estudiante	9
" 6167 " " " " "	— Permuta en sus cargos a empleados	9
" 6168 " " " " "	— Prorroga la beca concedida a un estudiante	10
" 6169 " " " " "	— Deja establecido el nombre actual de una empleada de Dirección Gral. del Registro Civil	10

## PAGINAS

6170	" " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un encargado de oficina del Registro Civil .....	10
6171	" " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de policia y asciende personal .....	10
6175	" " " " " "	— Nombra en carácter de reingreso un sub-comisario de policia .....	10

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6172	de Abril 9 de 1951	— Encomienda a un médico la realización de un censo de niños atacados de bocio .....	10
6173	" " " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física .....	10 al 11
6174	" " " " " "	— Designa una enfermera, para "Payogastilla" .....	11
6194	" " " 11 " " "	— No hace lugar al pedido de remuneración anual suplementario s/p. Adolfo C. Arias Linarez ..	11
6195	" " " " " "	— No hace lugar al pedido de reconsideración de la resolución Nº 3741/46, del Ministerio de Gobierno ..	11
6196	" " " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a invertir una suma para el pago de factura ..	11 al 12
6197	" " " " " "	— Liquida una partida a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social .....	12
6198	" " " " " "	— Modifica los art. primeros de los decretos Nros. 17564 y 3496 del 28/10/1941 y 29/9/1950 .....	12
6199	" " " " " "	— Designa un médico para Dirección Gral. de Asistencia Médica .....	12
6200	" " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Ramón Amado .....	12
6201	" " " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por el Director del Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	12 al 13
6202	" " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Lisandro Lávaque, .....	13
6203	" " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Lisandro Lávaque .....	13

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 852	de Abril 5 de 1951	— Dispone se liquide una partida a don César Vera Alvarado .....	13
" 853	" " " 6. " " "	— Dispone se haga entrega de una suma a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica .....	13
" 854	" " " " " "	— Deja sin efecto la resolución, Nº 659 del 22/11/1950 .....	13
" 855	" " " " " "	— Deja sin efecto la resolución 518/1950, .....	13
" 856	" " " " " "	— Liquida una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, .....	14
" 857	" " " " " "	— Liquida una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica .....	14
" 858	" " " " " "	— Dispone se invierta una suma en la adquisición de libros que se hará entrega a don César Molina ..	14
" 859	" " " " " "	— Dispone se invierta una suma en la adquisición de dos libros que se hará entrega a la señora Juana Davila .....	14

## LICITACIONES -PUBLICAS:

Nº 6896	— De Administración de Vialidad de Salta —Obras camineras, .....	14
---------	--	----

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6968	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Salomón Issa .....	14
Nº 6967	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Abelarlo Lizardo .....	14
Nº 6962	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Manuel Benigno Huergo .....	14
Nº 6936	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Virgilio Martínez .....	14 al 15
Nº 6919	— Solicitud de concesión de agua formulada por "Mercurio S. A." .....	15

## INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 6922	— Notificación de Agas, sobre las que nacen y mueren en las fincas "El Toro" y "Punta Ciéneqa", ubicadas en el Dpto. de Rosario de Lerma .....	15
---------	--	----

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6979	— De doña Pilar Uro de Uro .....	15
Nº 6975	— De don Modesto Guanuco .....	15
Nº 6973	— De don Abraham Corsico .....	15
Nº 6972	— De don Pedro José Frías .....	15
Nº 6964	— De don Indalecio Macchi o etc. ....	15
Nº 6957	— De doña María Rios de Avendaño y otro, .....	15
Nº 6956	— De don Fen Cheongo etc., .....	15
Nº 6951	— De don Juan Potoczniak .....	15
Nº 6946	— De don Pedro Mantadaky o etc., .....	15
Nº 6945	— De don José María Ripoll o etc., .....	15
Nº 6944	— De don Olindo Ferrari .....	15
Nº 6943	— De doña Nazaria Benédetti de Mosca, y Nazareno Mosca .....	15
Nº 6938	— De doña Dorna Gauna de Caorsi .....	15
Nº 6937	— De doña Luisa Figueroa de Arias .....	15
Nº 6935	— De Gamaliel Barbosa .....	15
Nº 6931	— De doña María Moreno de Velez .....	15
Nº 6930	— De don Juan Alberto Comejo .....	15
Nº 6929	— De doña María Luisa Bravo de Matute .....	15
Nº 6928	— De doña Justina Burgos de Segura .....	15
Nº 6927	— De doña Dominga Alcira López de Armas .....	16
Nº 6923	— (Testamentario) — De Habib José Hakkum o Amado Bujad .....	16
Nº 6918	— De doña Rosario Aparicio de Elias .....	16
Nº 6917	— De doña Faustina Rodríguez de Villegas .....	16
Nº 6910	— (Testamentario) — Elvira Morales .....	16
Nº 6887	— De don Antonio o Antonio Elias Antar, .....	16
Nº 6883	— De don Avelino Acuña, .....	16

Nº 6877 — De doña Nelly Chica, .....	16
Nº 6874 — De doña Lorenza Bravo Córdoba y Eduviges Bravo Córdoba .....	16
Nº 6865 — De don Ramón Serrano Martín .....	16
Nº 6864 — De doña Laura Gauna de Díaz .....	16
Nº 6863 — De don Telésforo Vicente y otros .....	16
Nº 6862 — De don Julián Martínez .....	16
Nº 6860 — De don Ale. Balul ó Ale Slame Valur .....	16
Nº 6858 — De don Juan Carlos Espinosa .....	16
Nº 6851 — De don Angel M. Del Campo, .....	16

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín, .....	16
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López .....	16
Nº 6059 — Deducida por don Dionisio Alemán .....	16
Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pulita .....	16 al 17
Nº 6926 — Deducida por don Juan Antonio Tejerina .....	17
Nº 6886 — Solicitada por doña Máxima Ramos de Gonza — Seclantás, .....	17
Nº 6879 — Deducida por don Miguel A. Zigarán— ciudad, .....	17
Nº 6876 — Deducida por Nicolás Vargas sobre terrenos en San Carlos .....	17
Nº 6869 — Deducida por doña Lindarara Cárdenas de Aramayo y otros — en Molinos .....	17
Nº 6861 — Solicitada por Josefa Ubierno de Cortéz — en Orán .....	17

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6958 — Por Luis Alberto Dávalos, Ejecutivo — Reconocimiento de firma Editorial Sudamericana vs. Ramón Cardozo, .....	12
Nº 6889 — Por Jorge R. Decavi — juicio división de condominio, .....	17

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 6925 — De doña Adela Tejerina, en el juicio de adopción del menor Raúl Esteban Tejerina, .....	17
Nº 6901 — A don Esteban J. Vacarezza — juicio repetición de pago seguido por Antonio Mena .....	17

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 6974 — Solicitada por Rosendo Aguirre y otra .....	17
Nº 6971 — Solicitada por José Manuel Mejías .....	17 al 18
Nº 6965 — Solicitada por doña Felisa Balbina Ochoa .....	18

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 6976 — Juicio "Ejecución Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino vs. Rafael M. Saravia y Sra.", .....	18
--	----

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 6978 — Prórroga de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cornu y Medina", .....	18 al 19
---	----------

**CESION DE CUOTAS DE CAPITAL:**

Nº 6969 — De uno de los socios de la razón social "La Veloz del Norte S. R. L." .....	19 al 20
---	----------

**AVISOS VARIOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 6966 — "El Círculo", para el día 21/4/1951 .....	20
Nº 6961 — La Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, para el día 29/4/1951 .....	20

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 6054.G.  
Salta, marzo 30 de 1951:

**ANEXO-B — Orden de Pago Nº 119.**

Expediente Nº 5231/51.

Visto este expediente en el que Termas Ro.

sario de la Frontera S. A. —Hotel Salta—, presenta factura por \$ 3.030.20 por el concepto expresado en la misma, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de **TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. — HOTEL SALTA**, la suma de **TRES MIL TREINTA PESOS CON 20/100 M/N.** (\$ 3.030.20 m/n.), en cancelación de la fac-

tura que por el concepto que la misma factura, corre agregada a fojas 1 de estas obradas debiéndose imputar dicho gasto al Anexo Inciso I— OTROS GASTOS— Principal al Partida 18, de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, e inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTEIRO  
PEDRO DE MARCO**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. P.

Decreto N° 6091-G.

Salta, abril 4 de 1951.

Visto el expediente N° 1484/51, en el que la Dirección de Asuntos Gremiales solicita la suma de \$ 1.230, para sufragar los gastos que demande la gira de Delegados al interior de la Provincia, y atento lo informado por Continúa General a fojas 3.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Liquidese directamente por la HABILITACION PAGADORA DE LA GOBERNACION, con los fondos que se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 65, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS GREMIALES, la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 1.230 m/n.); con imputación al Anexo B— Inciso 1— Item 14— OTROS GASTOS — Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6092-G.

Salta, abril 4 de 1951.

Atento las necesidades de servicio,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese a la Secretaría General de la Gobernación al chófer de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don ROGELIO IBÁÑEZ, y concédesele una sobresueldo mensual de CIEN PESOS M/N. (\$ 100), con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso 1— Principal a) 1— Item 21— Partidas Globales— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**PEDRO DE MARCO**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6093-G.

Salta, abril 4 de 1951.

Atento las necesidades de servicio,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Trasládase a la Administración Provincial de Vialidad de Salta, al chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don

ANGEL RUSSO.

Art. 2° — Déjase sin efecto el art. 2° del decreto N° 829 de fecha 8 de marzo de 1950, referente a la sobreasignación del chófer don Angel Russo.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**PEDRO DE MARCO**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6094-G.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 5518/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 258 de fecha 28 de febrero ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de interino, Auxiliar 2° de Secretaría General de Jefatura de Policía, a don JUAN JESUS ANTONIO GIARDA, con el 50 % del sueldo y mientras dure la licencia concedida al titular, don Miguel Angel Navarro, que se encuentra bajo bandera, con anterioridad al día 1° de marzo ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**PEDRO DE MARCO**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6095-G.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 5596/51.

Visto el decreto número 5820, de fecha 21 de marzo ppdo., por el que se reconoce un crédito y se liquida a favor del Agente de la Comisaría de Policía de Pichanal, don Joaquín Pérez, la suma de \$ 100, en concepto de Bono de Maternidad correspondiente al año 1949,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Rectifícase el decreto número 5820, de fecha 21 de marzo ppdo., dejando establecido que el reconocimiento de crédito y la liquidación impuesta por el mismo, son a favor del Agente de la Comisaría de Policía de Pichanal, don JOAQUIN MENDEZ, y no Joaquín Pérez como equivocadamente se consignara en dicho decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6096-G.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 5727/51.

Visto la nota N° 375 de fecha 21 de marzo ppdo., de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto la suspensión dispuesta con fecha 4 de febrero ppdo., en contra del Oficial Meritorio de General Guemes, actualmente de servicio en la Comisaría de Cerrillos, don LUIS DEVOTO, en virtud de que el señor Juez en lo Penal de Primera Nominación, ordenó su sobreseimiento en la causa que se le seguía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6097-G.

Salta, abril 4 de 1951.

Expediente N° 5640/51.

Visto el presente expediente, en el que se agregan las actuaciones relativas al traslado de la Sub-Comisaría que funciona en el lugar denominado "El Rey" (Departamento de Anta, Ira. Sección) a "Fiscal del Medio" (Los Palmares) del citado Departamento, como así mismo al personal afectado al nombrado puesto policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que "El Rey" ha sido declarado Parque Nacional, no justificándose la permanencia en dicho lugar de la autoridad policial antes mencionado, encontrándose además a solo 10 kilómetros de la Comisaría de "Las Víboras", que el traslado a "Fiscal del Medio" ofrece indudables ventajas por existir en esa zona mayor núcleo de población, escuela, oficina de correos, mesa receptora de votos, obras de provisión de agua potable y por encontrarse las Sub-comisarias más próximas de Luis Burola y El Desmonte a 65 km. de esta zona; Por ello y atento lo informado por la Inspección de la 5° zona de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Trasládase la Sub-Comisaría de "El Rey" (Dpto. de Anta) Ira. Sección, al lugar denominado "Fiscal del Medio" (Los Palmares), del mismo Departamento, como así también al personal afectado al citado puesto policial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6108.G.**

Salta, abril 5 de 1951.  
Dadas las necesidades de servicio,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese a la Auxiliar 6° BLANCA OVEJERO PAZ DE ESTEBAN, empleada de la ex-Repartición de Comercio e Industrias a la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6109.G.**

Salta, abril 5 de 1951.  
Dadas las necesidades de servicio,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese a la Auxiliar 6° de la Dirección General del Registro Civil, señorita MARIA MARGARITA BUSTAMANTE a la Oficina de Protocolo y Ceremonial; debiendo la citada empleada cumplir el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 14 a 20.30 horas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6128.G.**

Salta, abril 5 de 1951.  
Atento a las necesidades del servicio,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese en carácter permanente a la División de Personal y Ceremonial, a la señorita ANA MARIA LIGOULE, actual Auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6141.G.**

Salta, abril 6 de 1951.  
**Orden N° 148.**  
Expediente N° 6301/50.

Visto este expediente en el que don Felix Manuel Collado solicita liquidación de los

haber devengados por la extinta María Esther Velarde de Medina, Encargada de la Oficina de Registro Civil de Gaona (Anta), fallecida en el desempeño de sus funciones; y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil y por Contaduría General.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don FELIX MANUEL COLLADO, en su carácter de apoderado de don Mariano María Medina, esposo de la Ex. Encargada de la Oficina de Registro Civil de Gaona, doña María Esther Velarde de Medina, las sumas de ONCE PESOS CON 39/100 M|N. (\$ 11.39), y DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M|N. (\$ 240), en concepto de remuneración anual complementaria que le correspondía hasta la fecha de su fallecimiento y para gastos de entierro y luto de conformidad a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley de Presupuestos, respectivamente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6142.G.**

Salta, abril 6 de 1951.  
**ANEXO C — Orden de Pago N° 148.**  
Expediente N° 5407/51.

Visto este expediente en el que el Arzobispado de Salta presenta factura por la suma de \$ 1.200 por la atención y provisión de combustible para la Lámpara de la Argentinidad, durante los meses de julio a diciembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del ADMINISTRADOR DEL ARZOBISPADO DE SALTA, Rvdo. Padre MIGUEL ANGEL VERGARA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M|N. (\$ 1.200), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 2 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6143.G.**

Salta, abril 6 de 1951.  
**ANEXO C — Orden de Pago N° 121.**  
Expediente N° 5591/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo eleva factura por la suma de \$ 18.750, del Automóvil Club Argentino por la provisión de 10.000 ejemplares de la carta de Turismo de Salta; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO la suma de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 18.750.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso (XV)— OTROS GASTOS— Principal a) Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6144.G.**

Salta, abril 6 de 1951.  
**ANEXO G — Orden de Pago N° 147.**  
Expediente N° 7283/50.

Visto el decreto N° 3621, de fecha 11 de octubre de 1950, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 903.22 a favor del doctor Ernesto Michel, en concepto de sueldo por los servicios prestados en el ex-Juzgado de Comercio y en el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación, durante el lapso comprendido entre el 16 y el 27 de noviembre y entre el 11 y el 22 de diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General.

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 3621, de fecha 11 de octubre de 1950, por la suma de NOVECIENTOS TRES PESOS CON 22/100 M|N. (\$ 903.22 m|n.), a favor del doctor ERNESTO MICHEL, por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse previa intervención de Contaduría General por Tesorería General, al señor Habilitado Pagador de la Excm. C. de Justicia, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6145-G.

Salta, abril 6 de 1951.

**SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS** — Orden

Pago N° 149.

Expediente N° 6301/50.

Visto este expediente en el que don Félix Manuel Collado solicita liquidación de los haberes devengados por la extinta María Esther Velarde de Medina, Encargada de la Oficina de Registro Civil de Gaona (Anta), falleada en el desempeño de sus funciones; y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil y por Contaduría General.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don FELIX MANUEL COLLADO, en su carácter de apoderado de don Marciano María Medina, esposo de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Gaona, doña María Esther Velarde de Medina, las sumas de VEINTE PESOS CON 48/100 MN (\$ 20.48) y de SESENTA PESOS MN (\$ 60) — en concepto del adicional de \$ 0.75 por día que por el 4° trimestre de 1948, correspondían a la precitada Encargada y por los haberes devengados durante 21 días del mes de febrero de 1949, respectivamente, debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6146-G.

Salta, abril 6 de 1951.

Expediente N° 5745/51.

Visto los decretos Nros. 18768 de fecha 29 de diciembre de 1949 y 1558 del 5 de mayo de 1950, por los que se fija una sobreasignación mensual de \$ 300 a favor del Auxiliar 1° de la Administración Provincial de Viabilidad, adscrito a la Dirección de Asuntos Gremiales, don I. Alejandro Mackluf y se amplía en la suma de \$ 14.485.50, la Orden de Pago N° 56, a fin de hacer efectivo el sueldo devengado por el personal de la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento lo solicitado por dicha Repartición en nota de fecha 28 de marzo ppdo.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Reactualizanse los decretos Nros. 18768 y 1558 de fechas 29 de diciembre de 1949 y 5 de mayo de 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6147-G.

Salta, abril 6 de 1951.

Expediente N° 5772/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de General Ballivian (San Martín) para que autorice al señor Pedro León Fernández a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor PEDRO LEON FERNANDEZ, vecino hábil de la localidad de GENERAL BALLIVIAN (San Martín), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada, de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora Regina P. de Catán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6148-G.

Salta, abril 6 de 1951.

Expediente N° 5325/51.

Habiendo comunicado al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el título del alumno becado por este Gobierno, para seguir estudios comerciales en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", Alejandro Cejas, que el mismo no puede continuar dichos estudios por encontrarse enfermo el padre del citado alumno; haciendo por lo tanto renuncia a la mencionada beca.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la beca concedida a favor del estudiante Alejandro Cejas, para seguir estudios comerciales, interno en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", de esta ciudad, por la suma de \$ 80.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6149-G.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5512/51.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Orán eleva Resolución N° 13, de fecha 21 de enero ppdo., rectificando el art. 1° de la Ordenanza N° 75; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 13 dictada por la Municipalidad de la ciudad de Orán con fecha 31 de enero ppdo., rectificando el art. 1° de la Ordenanza N° 75.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6150-G.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5259/51.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Educación de la Nación —Inspección Seccional— solicita autorización para la instalación de una escuela de su dependencia en el lugar denominado "Quebrada Colorada", Departamento de Santa Victoria; y atento lo informado por el H. Consejo General de Educación,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese aquiescencia al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, para la creación de una escuela de la ley 4874, en el lugar denominado "Quebrada Colorada" del departamento de Santa Victoria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6151-G.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5761/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en su nota de fecha 29 de marzo del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don CRISTINO SANTIAGO GUAYMÁS, con anterioridad al día 20 de marzo ppdo.; y nómbrase en su reemplazo al actual empleado formalizado de la Cárcel Penitenciaria, don CEPERINO MAMERTO KALRIAR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6152-G.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5793/51.

Visto este expediente en el que se solicita próroga de la beca concedida al estudiante Gabriel

Walter Guzmán, para seguir estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 928, de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$ 50.— mensuales, cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado el certificado en el que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior;

Por ello,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Prorrógase con anterioridad al día 1° de abril en curso, la beca de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) mensuales, a favor del estudiante GABRIEL WALTER GUZMAN, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de esta ciudad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Ley N° 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6153-G.**

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5791/51.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por Don CARLOS VICTOR COSTAS, al cargo de Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1° del corriente; y designase en su reemplazo al señor OSCAR AMILCAR DEL VALLE SUAREZ, actual Agente Plaza N° 467 de la División de Investigaciones, en carácter de ascenso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6154-G.**

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5715/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 378, de fecha 25 de marzo ppdo.,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 18 de marzo ppdo., al señor JOSE ROBERTO

MENDEZ (M. 3.093.613 — Clase 1922), Comisario de la categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, en reemplazo de Máximo Rallé.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia.

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6155-G.**

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5801/51.

Visto la nota N° 390, de fecha 27 de marzo ppdo., de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de Don NESTOR FUENTESECA, en el cargo de Comisario de Policía de 2a. categoría de Chicoana, con anterioridad al día 1° del mes en curso, por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Nómbrase Comisario de Policía de 2a. categoría de Chicoana, en carácter de ascenso, al actual Sub-Comisario de 2a. categoría de Las Moras (Chicoana), Don FABIAN GOMEZ, en reemplazo de Néstor Fuenteseca.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6156-G.**

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5221/51.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita provisión de uniformes con destino a Chóferes, Mayordomo y Ordenanzas de la misma y de la Vice-Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma La Mundial, por ser la tela ofrecida de mejor calidad y por tener, dicho personal, que presentarse en la forma mas correcta en el cumplimiento de sus tareas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL" la provisión de siete (7) uniformes, al precio de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.—) cada uno, en tela azul de pura lana, según presupuesto que corre a fs. 8 del expediente 5221/51, con destino al siguiente personal de la Gobernación y Vice-Gobernación:

*Chóferes*

BERNABE GONZALEZ                      ROGELIO IBAÑEZ  
PATROCINIO LOPEZ                      SANTIAGO DELGADO

ANDRES VELAZQUEZ                      SIXTO IBAÑEZ  
Mayordomo General de la Gobernación

DANIEL POCLAVA

Art. 2° — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL" la provisión de cuatro (4) uniformes, al precio de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) cada uno, en tela gris, según presupuesto de fs. 8 con destino a los siguientes Ordenanzas de la Gobernación:

MANUEL LIENDRO                      RODOLFO TOLABA  
PEDRO APAZA                              HUMBERTO CARRIZO

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso 1— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6158-G.**

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5830/51.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partidas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 941 de Contabilidad en el último párrafo establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar compensaciones entre partidas, sin introducir conceptos nuevos, ni alterar el crédito principal a que se refiere la citada ley y no existiendo en el Ministerio mencionado, otras partidas para reforzar el crédito de los parciales a que se refiere precedentemente,

Por ello,

**El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.—) del Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 para reforzar los siguientes parciales, del mismo Anexo é Inciso, Principal a) 1:

Parcial 26	\$ 1.500.—
31	" 1.500.—
32	" 2.000.—
	<b>\$ 5.000.—</b>

todos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — El presente decreto será refundido por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6159-G.

Salta, Abril 6 de 1951.

Expediente N° 5833/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Repartición no existe otra partida para reforzar el crédito del Parcial 22.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, la suma de OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 8.000.—), del Anexo H— Inciso Único— Principal 1— Parcial 1 para reforzar el crédito del Parcial 22, Inciso VIII— Anexo, C— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6162-G.

Salta, Abril 6 de 1951.

Atento las necesidades de servicio,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Adscribese a la Secretaría General de la Gobernación, al chófer de la Administración General de Aguas de Salta, don SIXTO IBÁÑEZ; y concédesele una sobresignación mensual de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), con anterioridad al día 1° de abril en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Principal a) 1— Item 21— Partidas Globales— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Este decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6163-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 1511/51.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita aprobación del viaje realizado a Buenos Aires por el chófer Angel Russo, durante el lapso comprendido entre el 16 de febrero y 21 de marzo p.p.d.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el viaje realizado por el chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don Angel Russo, a la Provincia de Buenos Aires, desde el día 16 de febrero y hasta el 21 de marzo p.p.d.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6164-G.

Anexo C— Orden de Pago N° 150.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5667/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por la suma de \$ 695.— presentada por la firma B. A. Martínez, por la provisión de un ventilador marca Tureña con destino a la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la firma B. A. MARTÍNEZ, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 695.—) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agredada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6165-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5827/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Procurador Fiscal de Estado, señor MANUEL ANGEL JUSTO FUENBUENA, con anterioridad al día 21 de marzo p.p.d.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6166-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5822/51.

Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida al estudiante Benjamín Gallardo, para seguir estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 928, de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$ 50.— mensuales, cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado el certificado de estudio en el que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Prórrogase con anterioridad al día 1° de abril en curso, la beca de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) mensuales, a favor del estudiante BENJAMÍN GALLARDO, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de esta ciudad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Ley N° 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6167-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5625/51.

Visto la nota del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, de fecha 13 de marzo p.p.d.; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Permítanse en sus respectivos cargos a los Auxiliares 6° don JOSÉ CRISTINO JUÁREZ del Archivo General de la Provincia, para que pase a prestar servicios en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, y a don NICASIO CHIRENO, empleado de ésta última Repartición para que siga prestando servicios en el Archivo General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6168-G.  
Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5823/51.  
Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida al estudiante Arturo Heine, para seguir estudios en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 928, de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$ 50.— mensuales, cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado el certificado de estudio en el que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Prorrógase con anterioridad al día 1° de abril en curso, la beca de CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 50.—) mensuales, a favor del estudiante ARTURO HEINE, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, de esta ciudad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Ley N° 928, de fecha 6 de julio de 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6169-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5798/51.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, doña Sara Morales Quevedo, solicita se establezca su nombre actual, por haber contraído enlace;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase establecido que el nombre de la Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, doña Sara Morales Quevedo, es actualmente, de conformidad al certificado de matrimonio que corre agregado a fs. 2 de estos obrados, SARA MORALES QUEVEDO DE DOYLE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6170-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5799/51.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil

en su nota número 29 de fecha 3 del mes en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de VAQUERIAS, (Guachipas), don JORGE CHINCHILLA, con anterioridad al día 28 de marzo del año en curso; y nómbrase en su reemplazo a la AUTORIDAD POLICIAL DEL LUGAR, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6171-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5804/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en su nota de fecha 3 de abril del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Oficial Inspector de Inspección General de Policía, don MARIO ENRIQUE GALVEZ, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 2° — Confírmase el cargo de Oficial Inspector de la Inspección General de Policía, al señor FRANCISCO GONZALEZ, en reemplazo de don Mario Enrique Galvez, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 3° — Confírmase al cargo de Auxiliar 4° de la Oficina de Armamento Uniforme y Equipos, al señor EDMUNDO GAUDELLI, en reemplazo de don Francisco González, con anterioridad al 1° del corriente mes.

Art. 4° — Confírmase al cargo de Auxiliar 5° de la Oficina de Estadística y Archivo, al señor FRANCISCO LEISECA, en reemplazo de don Edmundo Gaudelli, con anterioridad al 1° del corriente mes.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6175-G.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 5747/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en su nota número 402, de fecha 27 de marzo del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de reintegro, Sub-Comisario de Policía, de 2a. categoría: Volante, con asiento en la Inspección General de Jefatura de Policía, al señor HUMBERTO PONCE

(Clase 1909, M. I. 2988249 — D. M. N° 47).  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 6172-A.

Salta, Abril 9 de 1951.

Visto el decreto N° 1291/50 por el que se crea la Sección Bocio dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario conocer la incidencia del bocio entre los escolares de las zonas endémicas, a los efectos de encarar una tarea racional de profilaxis y tratamiento.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Encomiéndase al doctor DARDO FRIAS la realización de un censo de niños atacados de bocio entre los alumnos de las escuelas primarias dependiente del H. Consejo General de Educación situadas en la zona del Valle de Lerma.

Art. 2° — La comisión encomendada por el artículo anterior es de carácter transitorio por el término de dos meses y el profesional afectado a la misma, gozará de un emolumento de trescientos cincuenta pesos por mes, para atender gastos de movilidad y otros.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto-F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6173-A.

Salta, Abril 9 de 1951.

Expediente N° 10.340/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto efectuado por la misma en la suma de \$ 1.284.10 m.n.; y atento a lo informado por el Departamento Administrativo de la citada Repartición,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el gasto realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA en oportunidad de la estadía en esta ciudad de la DELEGACION PLATENSE DE

LECTA A PALETA, el cual asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 1.284,10).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la Partida 15 — "Plan de Difusión Deportiva" — de la distribución de fondos del Parcial 22 "Gastos Generales a clasificarse por inversión", aprobada por Decreto N° 3909 del 21/11/50.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6174-A.

Salta, Abril 9 de 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución N° 58, y atento a las necesidades del servicio.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar. 3º — Enfermera de "Payogastilla", (Departamento de San Carlos), a la señora ANA MARIA SAYAGO DE TULA, Libreta Cívica N° 9.481.863.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6194-A.

Salta, Abril 11 de 1951.

Expediente N° 10.023/51.

Visto este expediente en que el señor Adolfo C. Arias Linares solicita se le liquide la suma correspondiente en concepto de remuneración anual complementaria como Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" no obstante haber percibido este beneficio en "A. G. A. S." donde simultáneamente presta servicios, por interpretar que le corresponde esta liquidación ya que los términos del artículo 59 de la Ley 1138 tiene en su disposición un carácter general, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo 59 de la Ley 1138 instituye la remuneración anual complementaria para todos los agentes de la Administración Pública, habiéndose fijado con posterioridad normas que determina su liquidación de acuerdo a consideraciones formuladas por Contaduría General previo dictamen del señor

Fiscal de Estado; dictándose a tal efecto el decreto N° 18.891/50 por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que dice: "Para el caso de empleados o funcionarios que desempeñen dos o más cargos en la Administración Provincial, el beneficio del sueldo anual complementario no podrá acumularse, rigiendo para el caso las

disposiciones del Decreto 12.877 del 9 de diciembre de 1948".

Que en la parte pertinente de las disposiciones del decreto citado precedentemente, N° 12877 de fecha 9 de diciembre de 1948 dice en su art. 2º: "Todo empleado que preste servicios simultáneos en dos o más reparticiones, deberá declarar esta circunstancia para no obtener beneficios acumulados. A este efecto deberá indicar su opción a ser incluido en aquella Repartición donde perciba una remuneración mayor, comunicando a las otras reparticiones donde preste servicios esa opción para ser excluido de las planillas". Por todo lo y teniendo en cuenta lo manifestado por Contaduría General a fs. 3º y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 4/6.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar al pedido de remuneración anual suplementario solicitado por el señor ADOLFO C. ARIAS LINARES como Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por haberlo percibido ya como empleado de "A. G. A. S.", de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6195-A.

Salta, Abril 11 de 1951.

Expediente N° 11.539/50.

Visto este expediente en que la señora Selva Malbrán de Brandán en su carácter de viuda del Dr. Javier Brandán, solicita le sean liquidados el importe correspondiente a pericias de psiquiatría efectuadas por su difunto esposo a procesados, a requerimiento de los señores Juéces en lo Penal y Jefatura de Policía; por cuanto el mismo durante el desempeño del cargo de Interventor de la Dirección Provincial de Sanidad sólo percibió viáticos y no un sueldo mensual; solicitando a tal efecto se reconsidere la Resolución N° 3741/46 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, mediante la cual no se hace lugar al pago de los honorarios solicitados en esa oportunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la retribución mensual de \$ 800.— m/n. que percibía el Dr. Brandán en su carácter de Interventor de la ex Dirección Provincial de Sanidad (hoy Dirección General de Asistencia Médica) durante el lapso comprendido entre el día 8 de julio de 1944 hasta el 22 de marzo de 1946 que renunció, no obstante tuviera la denominación de "viáticos" en su naturaleza reúne todas las características de "sueldo", ya que a más de los \$ 800.— liquidados mensualmente, se le abonaron viáticos por giras de inspección sanitaria efectuadas al Valle de Lerma los días 17 de enero y 21 de febrero de 1946; por lo cual resulta evidente que el Dr. Brandán se encontraba

comprendido en el art. 305 del Código de Procedimientos en lo criminal.

Que el citado artículo 305 del Código de Procedimiento en lo Criminal, textualmente dice: "Los que presentaren informes como peritos en virtud de orden judicial, tendrán derecho a cobrar honorarios si no tuviesen retribución o sueldo del Estado".

Por ello y atento a lo establecido por el art. 130 de la Ley de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración de la Resolución N° 3741/46 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública interpuesto por la señora Selva Malbrán de Brandán en su carácter de viuda del Dr. Javier Brandán, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6196-A.

Salta, Abril 11 de 1951.

Expediente N° 2332/50.

Visto este expediente en que Administración General de Obras Sanitarias de la Nación eleva factura por la suma de \$ 720.— m/n. correspondiente a servicios sanitarios prestados durante el año 1950, al inmueble ubicado en las calles 20 de febrero N° 21 y 25 de Mayo N° 40, donde funciona la Escuela Benjamín Zorrilla, Dirección Provincial de Educación Física y Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

CONSIDERANDO:

Que cada una de las dependencias citadas se hará cargo de la 3ª parte del valor de los servicios sanitarios prestados y atento lo informado por el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para invertir la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 240.—) a fin de que con dicha cantidad se haga efectivo 1/3 del importe total de la factura presentada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por concepto de servicios sanitarios correspondientes al año 1950, presentados al inmueble ubicado en las calles 20 de Febrero N° 21 y 25 de Mayo N° 40.

Art. 2º — El presente gasto será imputado el inciso e) "Imprevistos de la distribución de fondos del Parcial 22 "Gastos Generales a clasificarse por inversión" aprobado por Decreto N° 3.909 del 21/11/50.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6197-A.  
Salta, abril 11 de 1951.  
Orden de Pago Nº 28.  
Expediente Nº 10.328/951.  
Visto este expediente en que corren las planillas correspondientes a los haberes devengados durante los meses de enero y febrero del año en curso, por el personal obrero que presta servicios en carácter transitorio en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; atento al decreto Nº 5279/51 que prorroga las funciones de dicho personal, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, y a lo informado por Contaduría General con fecha 29 de marzo último,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º -- Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de TRES MIL CIENTO OCHO PESOS (\$ 3.108.—), a objeto de que en su oportunidad aboné al personal obrero que se detalla en las planillas que corren de fojas 1/7, los haberes devengados durante los meses de enero y febrero del año en curso.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma total de \$ 3.108.— incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará al Anexo E— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6198-A.  
Salta, abril 11 de 1951.  
Expediente Nº 7228/49.  
Visto los decretos Nros. 17.564 y 3.496 de fechas 28 de octubre de 1949 y 29 de setiembre de 1950 respectivamente, relativos a la adquisición de un terreno en la localidad de Orán por parte de la Dirección General de Escuelas de Manualidades en el que se construirá el edificio para sede de la Filial en esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**  
Que el señor Escribano de Gobierno a fs. 51 vta. observa que las medidas del terreno que se consignan en los precitados decretos, no concuerdan con las que consta en el boleto de compra-venta; siendo necesario por lo tanto, dejar debidamente establecido las medidas que corres-

pónden, a los efectos de proceder a la escrituración de los mismos;

Por ello y atento a la rectificación de medidas efectuada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades, según plano descriptivo que corre a fojas 53.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º -- Modifícase los artículos primeros de los decretos Nros. 17.564 y 3.496 de fechas 28 de octubre de 1949 y 29 de setiembre de 1950 respectivamente, en lo referente a las medidas consignadas, en los mismos, con respecto al terreno adquirido en Orán por la Dirección General de Escuelas de Manualidades por los motivos expresados precedentemente, debiendo quedar redactado en la siguiente forma:

Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES a adquirir con fondos que le liquida el Superior Gobierno de la Nación, el terreno ubicado en la ciudad de Orán de las siguientes medidas: setenta y seis metros con cincuenta centímetros (76.50) sobre la calle San Martín por sesenta y tres (63) sobre la calle Alvarado, individualizado como de propiedad de don Alfredo Chagra, hoy su sucesión, o de quien sea su titular, y cuyo título está registrado en el libro 3, folio 169, asiento 2, Departamento de Orán, y corresponde a parte del catastro 1.825, manzana 116, parcela 1, por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 47.736.—), importe que será reembolsado con el producido de la venta del terreno donado por la Municipalidad de Orán, mediante Ordenanza Nº 13, aprobada por Ley Nº 1.042.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6199-A.  
Salta, abril 11 de 1951.  
Expediente Nº 10.283/51.  
Vista la solicitud de licencia presentada por el Oficial 7º —Médico de la Oficina de Fisiología— de la Dirección General de Asistencia Médica; siendo necesario la designación de un reemplazante dado el cargo que desempeña el titular;

Por ello y atento las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6;

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º -- Designase Oficial 7º —Médico de la Oficina de Fisiología— de la Dirección General de Asistencia Médica, a partir del día 19 de febrero último y hasta tanto dure la licencia concedida al titular Dr. Roberto H. Samson, al doctor LISANDRO LAVAQUE.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso XIII, GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal a) 2— Parcial 2/1, de la Ley de

Presupuesto vigente.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6200-A.  
Salta, 11 de abril de 1951.  
Expediente Nº 10.275/951.  
Visto este expediente relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Ramón Amado, en el carácter de Oficial 7º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública— en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Walder Yañez que se encontraba en uso de licencia extraordinaria; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de marzo último,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º -- Reconócese los servicios prestados por el doctor RAMON AMADO en el carácter de Oficial 7º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido entre el 1º y 20 de febrero, inclusive, del corriente año, en reemplazo del titular doctor Walder Yañez que se hallaba en uso de licencia.

Art. 2º -- El importe de los haberes reconocidos precedentemente y que ascienden a la suma de \$ 515.35 (QUINIENTOS QUINCE PESOS CON 35/100 M/N), incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será imputado en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 2— Parcial 2/1—	\$ 464.28
Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL— Principal e) 2— Parcial 2—	\$ 51.07
Total	\$ 515.35

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6201-A.  
Salta, abril 11 de 1951.  
Expediente Nº 10.343/951.  
Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita aprobación del gasto efectuado por el mismo en la suma de \$ 426.60 en concepto de la adquisición de un juego de herramientas de carpintería con destino a la Escuela "Presidente Perón" de Tolar Grande; atento a las actuaciones producidas,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º -- Apruébase el gasto efectuado por el H. DIRECTORIO DEL BANCO DE PRESTAMOS

ASISTENCIA SOCIAL, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 426.60) por el concepto expresado precedentemente.

1° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la partida "Obras de Asistencia Social" del presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6202-A.

Salta, abril 11 de 1951.

Expediente N° 10.264/951.

Visto este expediente relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Ramón Amado, en el carácter de Oficial 7° —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública— en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Marcos A. Gutiérrez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de marzo último.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAMON AMADO en el carácter de Oficial 7° —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido entre el 22 de enero y 7 de febrero, inclusive, del corriente año, en reemplazo del titular doctor Marcos A. Gutiérrez que se hallaba en uso de licencia.

Art. 2° — El importe de los haberes reconocidos precedentemente y que ascienden a la suma de \$ 413.10 (CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON 10/100 M.N.) incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será imputado en la siguiente forma, y proporción:

Anexo E — Inc. VIII — GASTOS EN PERS. Princ. a) 2— Parc. 2 1	\$ 372.17
Anexo E — Inc. VIII — GASTOS EN PERS. Princ. e) 1— Parc. 2	" 40.93
Total	\$ 413.10

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6203-A.

Salta, abril 11 de 1951.

Expediente N° 10.261/951.

Visto este expediente relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Lisandro Lavaque, en el carácter de Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Mario

Bava que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 de abril en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor LISANDRO LAVAQUE en el carácter de Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido entre el 29 de enero y 28 de febrero, inclusive, del corriente año, en reemplazo del titular doctor Mario Bava que se hallaba en uso de licencia.

Art. 2° — El importe de los haberes reconocidos precedentemente y que ascienden a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 92/100 MONEDA NACIONAL (\$ 973.92), incluido el aporte patronal correspondiente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será imputado en la siguiente forma y proporción:

Anexo E — Inc. VIII — GASTOS EN PERS. Princ. a) 2 — Parc. 2 1	\$ 877.41
Anexo E — Inc. VIII — GASTOS EN PERS. Princ. e) 1 — Parc. 2	" 96.51
Total	\$ 973.92

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS OUTES**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 852-A.

Salta, Abril 5 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio liquidar al señor Cesar Vera Alvarado la suma de \$ 120.— en concepto del gasto de nafta efectuado en diversas oportunidades con motivo del accidente ocurrido a los tres geólogos en Cachi.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 120.—) al señor CESAR VERA ALVARADO, por el concepto expresado precedentemente.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 853-A.

Salta, Abril 6 de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio otorgar una ayuda de \$ 30.— para la Escuela de Asis-

tentes Social, para la compra de franela y nanzú — para hacer vendas y triángulos para cabrestillos — para la práctica de las alumnas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, hará entrega con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.—) para que con dicho importe proceda a adquirir lo mencionado precedentemente, con destino a la Escuela de Asistentes Sociales.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 854-A.

Salta, Abril 6 de 1951.

Vista la Resolución Ministerial N° 659 de fecha 22 de noviembre de 1950 por la cual se afectaba al servicio del Laboratorio Provincial de Antropología a la Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora Matilde C. Collada de López Riera y a la Auxiliar 5° —Visitadora— de la misma Dirección, señora Elena Aguilar de Junco; y atento a las necesidades del servicio, cío,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1° — Déjase sin efecto la Resolución N° 659 de fecha 22 de noviembre de 1950, debiendo regresar a sus respectivos cargos las empleadas que se mencionan precedentemente.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 855-A.

Salta, 6 de abril de 1951.

Vista la Resolución N° 518 de fecha 10 de agosto de 1950, por la que se afectaba al servicio del Patronato de la Infancia de Salta a la Auxiliar 6° (Personal Técnico) de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Sara Vizcarra de Eckhardt; y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1° — Déjase sin efecto la Resolución N° 518 de fecha 10 de agosto de 1950 por el motivo expuesto precedentemente, debiendo regresar a su respectivo cargo la nombrada señora de Eckhardt.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 856.A.**

Salta, abril 11 de 1951.  
Expediente N° 3627/51.  
Visto este expediente en el que la señora Angela Pérez solicita una ayuda, dada la difícil situación porque atravieza; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON 30/100 m/n. (\$ 67.30), cantidad que se invertirá en la adquisición de artículos alimenticios y el pago de un mes de alquiler de la pieza que habita la peticionante señora ANGELA PEREZ; debiendo imputarse este gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.  
2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 857.A.**

Salta, abril 11 de 1951.  
Expediente N° 3754/51.  
Visto este expediente en que la Señora Jacinta Helguera Vda. de Acuña solicita dos pasajes para poder trasladarse desde la localidad de Metán a esta ciudad, a objeto de internarse en un Asilo dada su avanzada edad; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la cantidad de DIECISEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 16.80) importe correspondiente a dos pasajes de segunda clase desde la localidad de Metán a esta ciudad, con destino a la beneficiaria señora JACINTA HELGUERA VDA. DE ACUÑA y una acompañante.  
2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.  
3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 858.A.**

Salta, 11 de abril de 1951.  
Visto la solicitud presentada por el señor Alberto Molina en el sentido de que se otorgue una ayuda a su hijo César para que pueda adquirir los libros necesarios para continuar sus estudios en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; atento la falta de recursos del peticionante,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá la suma de VEINTIDOS PESOS CON 15/100 M/N. (22.15) en la adquisición de libros que a continuación se detallan, los que hará entrega al beneficiario señor CESAR MOLINA:

1 francés de Birgnon	\$ 6.50
1 curso teórico práctico de escritura de Navariniz	4.35
1 tintero Eureka	0.50
1 Religión "La Fe" de Madre	10.80
<b>TOTAL...</b>	<b>22.15</b>

2° — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 859.A.**

Salta, 11 de abril de 1951.  
Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la niña Juana Dávila para que la misma pueda proseguir sus estudios en la Escuela Normal de Maestras; atento que se trata de una niña cuya familia carece de recursos para poder atender los gastos que reportan los mismos.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio invertirá la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 56.—) en la adquisición en la librería EL ESTUDIANTE de los libros que a continuación se detallan, los que hará entrega a la beneficiaria Srta. JUANA DAVILA:

1 Geografía Acevedo Díaz	\$ 13.75
1 cuaderno 150 h.	3.50
1 francés Bignon.	6.50
1 diccionario Francés-Español	7.—
1 botánica Bordas	13.20
1 Juvenilla Cané	1.50
1 Capitán Veneno de Pérez Galdo	3.—
1 Castellano de José Vicente Soldá	7.55
<b>TOTAL...</b>	<b>\$ 56.00</b>

2° — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**ALBERTO F. CARO**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 6896 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:  
**ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA N° 1.**

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumbreras a Rivadavia — tramos: — Estación Río del Valle a Estación Mollinedo, y Estación Mollinedo a Viracacheral. — Obras de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 1.028.055.07 y \$ 1.114.491.65 m/n.

Pueden presentarse propuestas por ambas obras en conjunto o por cada una separadamente. —

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 17 de Abril de 1951, a las 10 horas. —

**LUIS F. ARIAS**  
Secretario General de Vialidad de Salta  
**Ing. SALOMON ALTERMAN**  
Administrador General de Vialidad de Salta  
e) 19/3 al 17/4/51.

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 6968. — EDICTO CITATORIO.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Issa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 72,45 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 138 hectáreas de su propiedad "Alto Bello", ubicada en Miraflores (Anta).  
Salta, Abril 12 de 1951.  
**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 13/4 al 4/5/51.

N° 6967. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lizardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,92 litros por segundo, proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 7600 m2. de su propiedad ubicada en Guachipas.  
Salta, abril 11 de 1951.  
**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 12/4 al 3/5/1951.

N° 6962 — EDICTO CITATORIO  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Cadillal cuatro hectáreas de su propiedad "Las Tipas", Catastro 211, ubicada en El Brete (La Candelaria).  
Salta, 10 de abril de 1951.  
**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 11/4 al 2/5/51.

N° 6936 — EDICTO CITATORIO.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Virgilio Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 17.5% de una porción de las 10 1/2 en

... el Río Mojotoro a derivar... Población, 32 hectáreas de... "Recreo", ubicada en General... turno de 25 días 17 horas 9 mi...  
 2 de Abril de 1951.  
 Administración General de Aguas de Salta  
 e) 3 al 23/4/51.

Nº 6972. — EDICTO. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6943. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia, la Nominación, doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6919. — EDICTO CITATORIO  
 ... establecidos por el Código de... saber que "Mercurio S. A."... reconocimiento de concesión... regar con un caudal de 35 li... provenientes del Río Vaque... Castañares, 150 Hás. de su... "Cerritos - Fracción R", Ca... ubicada en departamento La Ca...  
 Salta, Marzo 27 de 1951.  
 Administración General de Aguas de Salta  
 28/3/51 al 17/4/51.

Nº 6964. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia la Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6938. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en su cesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSI. Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 e) 3/4 al 15/5/51.

**INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS**

Nº 221. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS  
 ... cumplimiento del Art. 183 del Código de... se hace saber a los interesados que por Resolución Nº 549/951 del H. Consejo de la A. S. han sido inscriptas en el Registro de Aguas Privadas las que nacen y mueren en las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega" de propiedad de David Diez Gómez, ubicadas en el departamento de Rosario de Lerma, Catastro Par...  
 Salta, 28 de marzo de 1951.  
 Administración General de Aguas de Salta  
 e) 29/3 al 18/4/51.

Nº 6957. — SUCESORIO: — El Dr. Victor Ibañez, Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6937. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Victor Ibañez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARIAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Foro Salteño": — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 e) 3/4 al 15/5/51.

**SECCION JUDICIAL**  
**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 6979. — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.  
 e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6956. — SUCESORIO: — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia la Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6935. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.  
 e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6975. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guánuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
 e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6951. — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBAÑEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIAK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 e) 5/4 al 17/5/51.

Nº 6931. — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MORENO DE VELEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de Marzo de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.  
 e) 2/4 al 14/5/51.

Nº 6973. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6946. — SUCESORIO. — Víctor Ibañez, Juez en lo civil y comercial 4ª nominación de clara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Mantadaky o Mandadaski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6930. — SUCESORIO: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CORNEJO. — Salta, Setiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
 e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6945. — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Suvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6929. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRAVO DE MATUTE. — Salta, Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
 e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6944. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
 e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6928. — EDICTO SUCESORIO. — Por el señor Juez, Cuarta Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, se cita y emplaza a acreedores y herederos de JUSTINA BURGOS DE SEGURA. — Salta, Octubre 4 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
 e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6927. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a acreedores y herederos, DOMINGA ALCIRA LOPEZ DE ARMAS. — Salta, Setiembre 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2|4|51 al 14|5|51.

Nº 6923. — **TESTAMENTARIO.** — Victor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABBIB JOSÉ HAKKUM o AMADO BUJAD y especialmente al heredero instituido Abraham Bujad. — Salta, Marzo 27 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 29|3|51 al 10|5|51.

Nº 6918. — **SUCESORIO.** — Víctor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO APARICIO DE ELIAS.

Salta, Marzo 27 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 28|3| al 9|5|51.

Nº 6917. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, doctor Carlos A. Posadas, ha go saber que se ha declarado abierta el juicio sucesorio de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. Salta, marzo 27 de 1951.

ANIBAL URIBARRI

e) 28|3| al 9|5|51.

Nº 6910. — **TESTAMENTARIO.** — Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MORALES y especialmente a las legatarias instituidas Carlota Lidia Aguirre de Rosales y Cruz Rosas, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 26 de Marzo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUERORA Secretario. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27|3|51 al 7|5|51.

Nº 6887. — **SUCESORIO.** — José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio ó Antonio Elías Antar.

Salta, Marzo 15 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino

e) 19|3|51 al 30|4|51.

Nº 6883. — **SUCESORIO.** — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. AVELINO ACUÑA. — Salta, Marzo 14 de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 16|3|51 al 27|4|51.

Nº 6877. — **SUCESORIO.** — El Dr. Carlos Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CHICA. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 14|3|51 al 27|4|51.

Nº 6874. — **SUCESORIO.** — El Dr. J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BRAVO CORDOBA Y EDUVIGES BRAVO CORDOBA. Notifico a sus efectos. — Salta, Marzo 7 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario

e) 13|3| al 20|4|51.

Nº 6865. — **EDICTO.** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se hace saber que ha sido abierto el juicio sucesorio de don Ramón Serrano Martín y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9|3| al 18|4|51.

Nº 6864. — **SUCESORIO.** — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GAUNA de DIAZ. — Notifico a sus efectos. Salta, febrero 22 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario

e) 9|3|51 al 18|4|51.

Nº 6863. — **SUCESORIO.** — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE, CANDIDA FRADEJAS DE VICENTE, BASILIO VICENTE Y CEFERINA VICENTE de GONZALEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9|3|51 al 18|4|51.

Nº 6862. — **SUCESORIO.** — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTINEZ. — Salta, Marzo 3 de 1951.

Tristán C. Martínez — Secretario Interino.

e) 9|3|51 al 18|4|51.

Nº 6860. — **SUCESORIO.** — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE BALUL o ALE SIAME VALUR bajo apercibimiento. Salta 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8|3|51 al 17|4|51.

Nº 6858. — **SUCESORIO.** El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPINOSA. — Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8|3|51 al 17|4|51

Nº 6851. — **EDICTO.** — El Juez Civil, 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL M. DEL CAMPO.

Salta, marzo 2 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 6|3|51 al 13|4|51.

### POSESION TREINTANAL

Nº 6977. — **POSESION TREINTANAL.** — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mariano Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.

Tercera — vale.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 17|4|51 al 30|5|51.

Nº 6963. — **POSESORIO.** — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cañayate que limita: Norte, Calle Córdoba; Sud, Andrés Ruíz y hered. de Juan Soler; Este, María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste, hered. José María Caballero y Rosalia; Toro y mide 52,30 mts. de frente y contra, frente por 65,90 mts. de fondo. — El Juzgado de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|4| al 23|5|51.

Nº 6959. — **EDICTO.** — En el juicio de posesión treintañal deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindeadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortiz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 10|4| al 22|5|51.

Nº 6939. — **POSESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio

Nº 6867 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Este, Florentín Farfán y Oeste, Antonio Zagarán. — 2º) 40 metros de frente; por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Oeste, Cesión Patricio Cabrera, Este, Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/4/51.

Nº 6826. — **POSESION TREINTAÑAL**: — JUAN ANTONIO TEJERINA, solicita posesión treinta años de la manzana de terreno: Nº 93, Sección de la Ciudad de Orán, la que tiene por límites: Norte, manzana 88 de Francisco Leguizamón; Sud, manzana 78 de la Municipalidad; Este, manzana 94 de Emilio Torres y Oeste manzana 92 también de Emilio Torres. — El Sr. Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Febrero 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6886 — **POSESION TREINTAÑAL**: — MAXIMA RAMOS DE GONZA solicita posesión treinta años sobre finca "Esquina de San Isidro", Seclantás, Molinos; limitando: Norte, Herederos Melitón Ana Cleto López; Sud, Juana Demetria Gonza de López; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cumbres Charquaral y Piedra Rajada. — Riega con acequia "San Isidro" medio día cada once días. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero, de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 19/3/51 al 30/4/51.

Nº 6879 — **POSESORIO**: — El Doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Miguel A. Zigarán, de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, que limita: Norte, calle Leguizamón; Sud y Este, con lotes 7 y 8 de Clarisa Zagarán, Oeste, con Josefa S. de Rivas o sus sucesores. — Salta, Marzo, 13 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino  
e) 14/3 al 21/4/51.

Nº 6875 — **POSESION TREINTAÑAL**: — NICOLAS VARGAS solicita posesión treinta años sobre dos terrenos en Pueblo San Carlos. — Primero mide: frente Oeste 23 m.; fondo Norte 118 m.; contrafrente Este 46 m.; Sud, de Este a Oeste, 90 m., hacia el Norte, 23 m., y Oeste 29 m. — Límites: Norte, Bernardino Mamani; Sud, Nicolás Vargas y Herederos Basilio Burgos; Este Herederos Basilio Burgos y Oeste, calle Principal. — Segundo, mide: frente 23 m.; fondo 29 m. — Límites: Norte y Este, Nicolás Vargas; Sud, Cleto Rodríguez, Oeste, calle principal. — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo, de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario  
e) 13/3 al 20/4/51.

Nº 6869 — **POSESORIO**: — El Dr. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por LINDAURA CARDENAS de ARAMAYO, JUANA CHOQUE y FLORENCIO CHOQUE, del inmueble "El Bordo", ubicado en Molinos, limita: Norte, con Sucesión de Mauricio Choque; Sud, herederos de Carlos Guzmán; Este, cumbres de Lapacheta y Oeste con el río. — Salta, 8 de marzo de 1951.

ROBERTO LERIDA — Secretario Interino  
e) 9/3 al 18/4/51.

Nº 6861. — **POSESION TREINTAÑAL**. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treinta años solicitada por JOSEFA UBERGO DE CORTEZ, sobre inmueble situado en ciudad de Orán compuesto seis solares que comprenden la totalidad manzana, limitando: Norte, calle Sarmiento; Sud, Calle General Güemes; Este, calle Esquíu y Oeste, calle Rivadavia. — Salta, marzo 6 de 1951. — J. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 8/3/51 al 17/4/51

## REMATES JUDICIALES

Nº 6958. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 18 de Abril de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastará con la BASE de \$ 1.300. — una máquina de escribir marca "Olivetti" en buen estado y funcionamiento con su mesita y silla; cuatro vitrinas muestrarios; y dos estanterías madera también en buen estado. Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo-Reconocimiento de firma Editorial Sudamericana vs. Ramón Cardozo" Expte. Nº 18721/950. — Estos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Ramón Cardozo, domiciliado en calle Caseros 772. — En el acto del remate el 30% del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 9 al 18/4/51.

Nº 6889 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 30 de Abril de 1951, en Urquiza 325, a las 17 horas, rematará con BASE DE \$ 3.866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación fiscal, LA FINCA DENOMINADA "CUCHILLA DELGADA", en el departamento de GUACHIPÁS, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "El Alto del Durazno"; Sud, propiedad señores Santillán; Este, propiedad de Santiago Ontiveros y Oeste, finca "El Alto del Durazno". — Ordenado por el Sr. Juez C.C. Primera Instancia Tercera Nominación, en el juicio "DIVISION DE CONDOMINIO" Daniel I. Frías vs. Virginia Llanes de Velázquez y Herederos de María Concepción Llanes. — En el acto del remate el 50% de seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público

e) 19/3/51 al 30/4/51.

## CITACION A JUICIO

Nº 6925. — **EDICTO**. — Adopción. — El señor Juez de 1ª Instancia (2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte

veces a Adela Tejerina a comparecer al juicio Adopción del menor Raúl Esteban Tejerina, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. — Salta, marzo 27 de 1951. — ANIBAL ULIBARRI, Escribano Secretario Interino.

e) 30/3/51 al 26/4/51.

Nº 6901 **EDICTO** — **CITACION A JUICIO A DON ESTEBAN J. VACAREZA** — Hago saber por el presente edicto a publicarse durante veinte veces, a don ESTEBAN J. VACAREZA, que el Sr. Vocal de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza al mismo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que por repetición de pago le promoviera don ANTONIO MENA por ante dicho Tribunal, Secretaría Nº 2 a cargo del suscrito; bajo apercibimiento de nombrarse un defensor "ad litem" que le represente en autos.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 10 de 1951

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ  
Secretario  
21/3/51 al 18/4/51

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6974. — **EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA**. — En el Expte. Nº 29.843, año 1951, caratulado: AGUIRRE ROSENDO y VICTORIA CLOUZET — **RECTIFICACION DE PARTIDA** s/p. DEFENSOR OFICIAL" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, Secretaría del Escribano Público, Julio R. Zambrano, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta abril 5 de 1951. — Y "VISTOS: Estos autos por rectificación de partida, Expediente 29.843/51; de los que: RESUELTA: y CONSIDERANDO: Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251, atento al dictamen favorable que antecede, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos Rosendo Aguirre y Victoria Clouzet, en el sentido de que el verdadero apellido de la con-trayente es como se deja expresado y no como erróneamente figura en el acta número mil quinientos ochenta y tres labrada el día diez y siete de julio de mil novecientos treinta y uno en esta ciudad, Dpto. de la Capital, Provincia de Salta, que corre al folio cuatrocientos setenta y ocho, cuatrocientos setenta y nueve del tomo cuarenta y nueve. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251; Fecho ofíciase al Director del Registro Civil para su toma de razón en los libros correspondientes. Cumplido archívese. Sobre raspado: 4—VALE. — JERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16 al 25/5/51.

Nº 6971. — **EDICTO** RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Juzgado de Primera Instancia, 1ª Nominación en lo Civil se tramitan los autos: "EXP. Nº 29264

—MEJIAS, JOSE MANUEL.— RECTIFICACION DE PARTIDAS", juzgado a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, Secretaría del Escribano Julio R. Zambrano, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Abril 2 de 1951. — Y VISTOS: Estos autos rectificación de partidas expediente N° 29.864|51, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251, atento al favorable dictamen fiscal que antecede, RESUELVO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de José Manuel Mejias en el sentido de que su verdadero apellido es Mejias; acta número trescientos setenta y dos, folio trescientos setenta y uno vuelta, del tomo correspondiente al año mil noventa y cinco de diciembre de 1908. — Cópiese notifique se publíquese por ocho días a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho exhórtese al señor Juez de igual clase en turno de la Provincia de Tucumán comisario Defensor de Pobres de esa Provincia para el diligenciamiento y a los fines de la tomo de razón en los libros del Registro Civil de Tucumán. — Cumplido archívese. — JERONIMO CARDOZO". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 12 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|13 al 24|4|51.

N° 6965. — EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDAS — En el expediente N° 29.870 — caratulado: OCHOA, FELISA BALBINA — RECTIFICACION DE PARTIDAS", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Jerónimo Cardozo, Secretaría del Escribano Julio R. Zambrano, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de abril de 1951. — Y VISTOS. Estos autos por rectificación de partida, expediente N° 29.870|51, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251, atento al favorablemente dictamen Fiscal que antecede, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia a rectificación de la partida de nacimiento de Justina Estela Ochoa y Esteban Ochoa, acta número mil quinientos sesenta y seis, folio doscientos treinta y tres del tomo ciento veinte y cuatro de Salta, capital, labrada el día 14 de Octubre de 1937. — Acta número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, folio ciento cuarenta y cinco del tomo noventa y ocho de Salta, capital, labrada el día veinte y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres. Cópiese, notifiqúese y publíquese por ocho días a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, oficiése al Director del Registro Civil para su tomo de razón. — Cumplido archívese. — JERONIMO CARDOZO". Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|11 al 20|4|51.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

N° 6976 — SENTENCIA. — NOTIFICACION. En el juicio "Ejecución hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino vs. Rafael M. Saravia y Sra", el Juzgado de 1ª Instancia la Nominación, en lo Civil y Comercial, ha dictado el siguiente fallo: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales, con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Juan Carlos Aybar, en la suma de \$ 1.914. — (mil novecientos catorce pesos m/n.) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días, como lo dispone el art. 460 del Proc.) Cardozo. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 13 de abril de 1951. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 17 al 19|4|51.

**SECCION COMERCIAL**  
**CONTRATOS SOCIALES**

N° 6978 — ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SEIS. — PRORROGA DE CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORNÚ Y MEDINA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diez días de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, RAUL H. PULCO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don MANUEL EMILIO DEL CARMEN CORNÚ DE OLMOS, argentino, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, calle Colón número quinientos setenta y seis y don MANUEL MEDINA, argentino naturalizado, domiciliado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, de esta Provincia; ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles a quienes de conocer doy fe, y expresan: Que por escritura de fecha dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis autorizada por el suscripto escribano é inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento cincuenta y ocho, asiento número mil seiscientos cincuenta y uno del libro veintitres de Contratos Sociales, los exponentes, como únicos socios, constituyeron la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORNÚ Y MEDINA", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes, una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "Cornú y Medina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en Estación Apolinario Saravia, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, fábricas, agencias, representaciones o corresponsalías o de ejercer sus actividades dentro del territorio de la Provincia o en cualquier otro lugar de la República. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la elaboración, industrialización, compra-venta y comercialización de maderas, la explotación de bosques y la instalación de fábricas y aserraderos para su mejor aprovechamiento pudiendo además, comprar y vender mercaderías en general y realizar cualquier otra actividad comercial lícita, con excepción de las prohibidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años contados desde el día diez de Abril del año en curso,

en el que empezó su existencia y a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válidas todas las operaciones y negocios realizados desde entonces. — QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de DOS CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una que han suscrito é integrado totalmente los socios por partes iguales, o sean cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Cornú de Olmos y Medina. El capital fué aportado é integrado por los socios en la siguiente forma: El socio señor Cornú de Olmos aporta: un aserradero completo, dos mil toneladas de leña campana, mercaderías generales de tienda y almacén, noventa y cuatro mulas de servicio marca... y una herrería instalada, que los socios justiprecian, de acuerdo con los precios de plaza, en las sumas de treinta mil pesos, treinta y dos mil pesos, veintiseis mil pesos, nueve mil cuatrocientos pesos y dos mil seiscientos pesos moneda nacional, respectivamente. — El socio señor Medina aporta: tres mil toneladas de leña campana, mil toneladas de leña media campana, diez mil piezas de madera en playa, cuatro mil durmientes de varias medidas, cien mil kilos de carbón, once carros con arneses y cinco zorras, muebles y útiles varios que los socios justiprecian en las sumas de cuarenta y ocho mil pesos, ocho mil pesos, veinte mil pesos, ocho mil pesos, tres mil pesos, ocho mil pesos y cinco mil pesos moneda nacional, respectivamente. — Quedan en consecuencia totalmente integrados los aportes de ambos socios y transferidos en pleno dominio a la Sociedad, los bienes detallados. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Socio gerente, que dando desde ahora designado gerente el señor Manuel Medina, argentino, naturalizado, con domicilio en Estación Apolinario Saravia, departamento de Anta, de esta Provincia, quien representará a la sociedad en sus relaciones internas y externas y tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones en que la sociedad intervenga, con excepción de los contratos de compra-venta y locación de inmuebles é hipotecas, para los cuales se requerirá la firma de ambos socios. Son facultades y atribuciones del Gerente, las siguientes: realizar los pagos ordinarios de la administración, cobrar y pagar los créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijar los sueldos; proponer a la Junta de Socios las comisiones y gratificaciones; ajustar locaciones de servicios; comprar maquinarias y todo otro elemento necesario para la actividad industrial y comercial de la sociedad; comprar y vender mercaderías en general; vender los productos elaborados o a elaborar, contratar la provisión de leña, madera, durmientes y demás productos de la Sociedad; presentarse a licitaciones; contratar seguros, fletes y transportes, suscribir, girar, aceptar y endosar letras, cheques, vales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel endosable o al portador, efectuar depósitos en cuenta corriente, caja de ahorro o a plazo fijo; girar sobre ellos o en descubierto; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales; estar en juicios; comparecer antes las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales o municipales, iniciando ante ellas todas las acciones, gestiones o reclamaciones que fueran necesarias; pudiendo prorrogar o declinar jurisdicciones; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; pedir desalojos y de

transigir o rescindir transacciones; pe-  
 sultura de los deudores; otorgar poderes  
 generales; tomar dinero prestado de  
 oficiales o particulares en las condi-  
 ciones que crea conveniente; otorgar y firmar  
 los actos, contratos y documentos que se  
 requieran y realizar cuantos más actos gestio-  
 nales, sean necesarias para el mejor  
 cumplimiento de este mandato, entendiéndose que  
 las facultades son simplemente enunciativas y  
 no limitadas. — **SEPTIMA:** Los socios se reuni-  
 ran en Junta por lo menos una vez al año, para  
 deliberar sobre la marcha de los negocios y todo  
 lo no previsto, así como también para  
 cuando se requiera la voluntad de ambos socios.  
 Anualmente, en el mes de Abril, se  
 hará un inventario y balance general con  
 la determinación de las ganancias y pérdidas. —  
 Las utilidades líquidas y realizadas de cada  
 ejercicio se destinará el cinco por ciento para  
 el fondo de reserva legal, obligación que  
 cuando dicho fondo alcance al diez por  
 ciento del capital social. — El cincuenta por  
 ciento del saldo de las utilidades se destina  
 a formar un fondo especial de reserva téc-  
 nica y financiera para atender el desenvolvimien-  
 to de los negocios sociales y la amortización de  
 máquinas y demás equipos industriales y ele-  
 mentos de trabajo de la sociedad y el cincuenta  
 por ciento restante, se distribuirá entre los so-  
 cios en proporción a sus respectivos aportes de  
 capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual  
 proporción. — **NOVENA:** Cada uno de los socios  
 podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos  
 mensuales para sus gastos personales, que impu-  
 ran a las cuentas particulares de los socios. —  
**DECIMA:** En caso de fallecimiento de cualquiera  
 de los socios, la sociedad continuará su giro  
 con la intervención de los herederos del socio  
 fallecido, quienes deberán unificar su represen-  
 tación, quedando obligados a designar Gerente  
 de la sociedad al socio sobreviviente. — **DECIMA  
 PRIMERA:** En caso de liquidación, ésta será prac-  
 ticada por los dos socios y una vez pagado el  
 pasivo, el remanente se distribuirá entre los so-  
 cios en proporción a sus cuotas de capital. —  
**DECIMA SEGUNDA:** Para la aprobación de balan-  
 ces y demás resoluciones de la Junta de Socios  
 se requerirá mayoría absoluta de votos, que re-  
 presenten mayoría de capital, computándose un  
 voto por cada cuota. — **DECIMA TERCERA:** Cual-  
 quier duda o divergencia que se suscitare entre  
 los socios con respecto a la interpretación de  
 este contrato, será resuelta, sin forma de juicio  
 por árbitros arbitradores o amigables compo-  
 neres nombrados uno por cada parte, quienes en  
 caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos  
 fallos serán inapelables. — **DECIMA CUARTA:** En  
 todo lo no previsto en este contrato, la Sociedad  
 se regirá por las disposiciones de la ley once  
 mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes  
 del Código de Comercio. — Y los comparecientes  
 señores Cornú de Olmos y Medina agregan: Que  
 expirando en el día de hoy el plazo prefijado  
 para la duración de la Sociedad, resuelven de  
 común acuerdo renovarla por este acto y, a tal  
 efecto prorrogan el contrato social preinserto en  
 todas sus cláusulas, hasta el treinta y uno de  
 Diciembre del corriente año mil novecientos cin-  
 cuenta y uno, y a partir de la fecha, declarando  
 subsistente dicho contrato en las mismas condi-  
 ciones y bajo las mismas cláusulas, con la única  
 modificación de que en lo sucesivo la direc-  
 ción y administración de la Sociedad estará a  
 cargo de ambos socios, indistintamente, como Ge-

rentes, quienes tendrán en forma indistinta el  
 uso de la firma social con las mismas facultades  
 y atribuciones que le acuerda la cláusula sexta  
 del contrato social de referencia, quedando en  
 consecuencia, modificada esa cláusula, únicamen-  
 te en lo que respecta a la dirección y adminis-  
 tración de la Sociedad. — Leída y ratificada fir-  
 man los comparecientes con los testigos don Fran-  
 cisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, há-  
 biles y de mi conocimiento, por ante mí, de  
 que doy fe. — Redactada en cinco sellos habili-  
 tados, para sellado notarial, numerados correlati-  
 vamente del treinta mil quinientos veinte al treinta  
 mil quinientos veinticuatro. — Sigue a la de  
 número anterior que termina al folio doscientos  
 veintiocho. — Raspado: n-c-v-s-a-m-t-e-r-  
 preta-x-partir. — Valen. — **MANUEL MEDINA,  
 MANUEL E. CORNU DE OLMOS.** — Tgo: Fran-  
 cisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante  
 mí: **RAUL H. PULO.**  
 e) 17 al 23/4/51.

**CESION DE CUOTAS DE CAPITAL**

Nº 6969. — **ESCRITURA NUMERO CUAREN-  
 TA Y CINCO. — CESION DE CUOTAS.** —  
 En la ciudad de Salta, República Argentina,  
 a diez días de Abril de mil novecientos cin-  
 cuenta y uno, ante mí, **RAUL H. PULO,** Escri-  
 bano, titular del Registro número dieciocho y  
 testigos que al final se expresarán, compare-  
 cen: Por una parte como cedentes, los seño-  
 res don **GUIDO FANZAGO,** italiano, casado  
 en primeras nupcias con doña Juana Saviolo,  
 domiciliado en Lumbreras, Departamento de  
 Metán, de esta Provincia y don **RUBIN LEVIN,**  
 argentino, naturalizado, casado en primeras  
 nupcias con doña Ana Alberstein, domiciliado  
 en la Ciudad de Santiago del Estero, capital  
 de la Provincia del mismo nombre, ambos de  
 tránsito aquí, y por la otra como cesionarios,  
 los señores: don **JOSE MONTERO,** argentino,  
 casado en primeras nupcias con doña Jacinta  
 Alberstein; don **JUAN BAGUR,** español, casa-  
 do en primeras nupcias con doña Leonor Mon-  
 tero y don **DALMACIO REINALDO GAMBE-  
 TTA,** argentino, casado en primeras nupcias  
 con doña María Efigenia Gimenez, los tres  
 últimos vecinos de esta Ciudad; todos los com-  
 parecientes comerciantes, mayores de edad,  
 hábiles, a quienes de conocer doy fe; y los ce-  
 dentes señores Fanzago y Levin dicen: Que con-  
 juntamente con los señores Montero y Bagur in-  
 tegraron como únicos socios, la Sociedad de  
 Responsabilidad Limitada "La Veloz del Nor-  
 te", según resulta de la escritura de modifica-  
 ción del contrato social de fecha trece de Di-  
 ciembre de mil novecientos cuarenta y cinco  
 autorizada por el suscrito escribano e inscripta  
 en el Registro Público de Comercio al folio  
 trece; asiento número mil setecientos seis del  
 libro veintitres de Contratos Sociales, habién-  
 dose consignado en dicha escritura todas las  
 cláusulas y condiciones contractuales. — Que  
 según consta en la citada escritura, el capital  
 social se fijó en la suma de ciento cincuenta  
 y cinco mil trescientos pesos moneda nacio-  
 nal, dividido en mil quinientas cincuenta y  
 tres cuotas de cien pesos cada una, de las  
 cuales el señor Fanzago suscribió e integró  
 totalmente cuatrocientas tres cuotas o sean  
 cuarenta mil trescientos pesos moneda legal y  
 el señor Levin quinientas setenta y cinco cuo-

tas o sean cincuenta y siete mil quinien-  
 tos pesos de igual moneda. — Que de acuerdo a lo  
 convenido ceden y transfieren por este acto a favor de  
 sus socios señores José Montero y Juan Ba-  
 gur y del señor Dalmacio Reinaldo Gambetta  
 quien ingresa desde ahora a la Sociedad con  
 la conformidad de los demás socios, la tota-  
 lidad de sus cuotas de capital y demás dere-  
 chos y acciones que tienen y les corresponden  
 en la nombrada sociedad. — Que realicen  
 esta cesión sin reserva alguna por los siguién-  
 tes precios: el señor Fanzago por la suma to-  
 tal de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUI-  
 NIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y  
 el señor Levin por la suma total de DOSCIE-  
 NTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS  
 CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL,  
 que los cedentes reciben en este acto de los  
 cesionarios en dinero efectivo y en proporción  
 a las cuotas que adquiere cada uno, por cui-

yas sumas les otorgan recibo y carta de pago  
 en forma. — En consecuencia dando por reali-  
 zada esta cesión, los señores Guido Fanzago  
 y Rubin Levin subrogan a los señores José  
 Montero, Juan Bagur y Dalmacio Reinaldo  
 Gambetta en todos sus derechos, acciones y  
 obligaciones en la Sociedad de Responsabili-  
 dad Limitada "La Veloz del Norte" y se se-  
 paran y retiran definitivamente de la misma,  
 renunciando expresamente a toda acción o re-  
 clamación por las utilidades o por cualquier otro  
 beneficio que pudo o pudiera corresponderles  
 en los negocios sociales. — En este estado las  
 partes expresan que en el precio pagado al  
 señor Fanzago se incluye la suma de dieci-  
 ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos con  
 ochenta y dos centavos por su parte en las  
 utilidades del ejercicio comercial del año mil  
 novecientos cincuenta y en el precio pagado  
 al señor Levin se incluye la suma de veinticin-  
 co mil novecientos diecisiete pesos con cin-  
 cuenta y cinco centavos moneda nacional por  
 igual concepto. — Y agregan: Que cualquier  
 diferencia en más o en menos que pudiera resul-  
 tar del respectivo balance de dicho año no  
 modificará el precio fijado en la presente por  
 las cesiones de las cuotas y por lo tanto no  
 dará derecho a los contratantes a reclamo  
 alguno por el beneficio o perjuicio que ello  
 pudiera ocasionarles. — Los cesionarios acep-  
 tan esta cesión en los términos estipulados y  
 declaran que adquieren las cuotas de capital  
 de los socios salientes en la siguiente propor-  
 ción: el señor Montero quinientas cuotas o  
 sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el  
 señor Bagur trescientas veintiocho cuotas o  
 sean treinta y dos mil ochocientos pesos y el  
 señor Gambetta ciento cincuenta cuotas o sean  
 quince mil pesos moneda legal. — Como con-  
 secuencia de estas cesiones queda modifica-  
 da la cláusula cuarta del contrato social en la  
 siguiente forma: **CUARTA:** El capital social  
 queda fijado en la suma de ciento cincuenta y  
 cinco mil trescientos pesos moneda nacional  
 dividido en mil quinientos cincuenta y tres  
 cuotas de cien pesos cada una, que los socios  
 han suscrito e integrado en la siguiente pro-  
 porción: el socio señor Montero, novecientas  
 tres cuotas o sean noventa mil trescientos pe-  
 sos; el socio señor Bagur quinientas cuotas  
 o sean cincuenta mil pesos y el socio señor  
 Gambetta ciento cincuenta cuotas o sean quin-  
 ce mil pesos moneda nacional. — Los seño-

res: Montero y Bagur aceptan el ingreso como socio del señor Dalmacio Reinaldo Gambetta, quien manifiesta conocer y aceptar el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Veloz del Norte", obligándose conforme a derecho. — A su vez los señores Bagur y Gambetta ratifican la condi-

ción de Gerente del señor José Montero con las facultades que le acuerda la cláusula quinta del contrato Social. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles número dos mil doscientos ocho expedido con fecha de hoy, se acredita que los cedentes no están inhibidos para disponer de sus bienes. Lefda y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento.

to, por ante mí, de que doy fe: — La presente escritura ha sido redactada en cuatro sellos habilitados para sellado notarial, números treinta mil cuatrocientos noventa y uno correlativamente al treinta mil cuatrocientos noventa y tres y treinta mil quinientos uno. — Sigue a la de número anterior que termina al folio doscientos veintitres. Raspado: cuya — igual concepto — I — Entre líneas; y en proporción a las cuotas que adquiere cada uno — por — o pudiera. — Todo vale. — GUIDO FANZAGO. — RUBIN LEVIN. — J. MONTERO. — JUAN BAGUR. — D. R. GAMBETTA. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

e|13 al 19|4|951.

**AVISOS VARIOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 6966. — "EL CIRCULO". — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — Citase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social calle Caseros Nº 720 el sábado 21 del corriente mes a horas 14 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior.

- 2º) Autorización de la venta del inmueble de la calle Caseros Nº
- 3º) Autorización para adquirir el inmueble de la calle Deán Funes Nº 60.
- 4º) Autorización para contratar un préstamo especial hasta cubrir la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta mil pesos m/n.) con el interés que la C. D. fije conveniente.
- 5º) Modificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 9 de Abril de 1949.
- 6º) Modificación cuota social.

En razón de la importancia de los puntos a tratar se ruega puntual asistencia.

Ricardo Gudíño  
Secretario

Roberto Díaz  
Presidente

e) 12 al 18|4|51.

**Nº 6961. — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. Comercial é Industrial  
Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local de Sarmiento s|Nº de la localidad de Rosario de Lerma.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1950. (Septimo ejercicio de la Sociedad).
- 2º — Designación por un año de un Director Titular en reemplazo del señor Ellis H. Hampton.
- 3º — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su

depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, Abril 11 de 1951.

EL DIRECTORIO  
e|11 al 27|4|51.

**AVISOS**

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de

1948.

EL DIRECTOR-